

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURIDICAS  
FACULTAD DE DERECHO

RESUMEN ANALITICO

- A. TIPO DE DOCUMENTO: Investigación monográfica
- B. TIPO DE IMPRESIÓN: Procesador de Texto
- C. NIVEL DE CIRCULACION: Biblioteca de la Universidad  
Cooperativa de Colombia.
2. TITULO: Consideraciones sobre la legalidad del Acto  
Administrativo en el Concejo Municipal de  
Bucaramanga
3. AUTORES: Olga Lucia Gaitán Parra  
Herminia Salcedo Hernández
4. PUBLICACION: Universidad Cooperativa de  
Colombia – Bucaramanga – Pág. 152
5. UNIDAD PATROCINANTE: Recursos Propios.
6. TEMAS RELACIONADOS: Se aborda el estudio desde las consideraciones que determinan el cumplimiento del principio de legalidad en la emisión de los Actos Administrativos del Concejo Municipal de Bucaramanga analizando, en su interior, los aspectos teóricos relevantes en relación al concepto, elementos, requisitos y clasificación de todo Acto; determinando, de manera teórica abstracta bajo el principio de legalidad del Acto Administrativo, sus principales aspectos, su importancia y connotaciones, describiendo, a su vez, las características, funciones y atribuciones del Concejo Municipal.
- 6.1 PALABRAS CLAVES: Se desarrolla la teoría del Acto Administrativo y todas sus connotaciones particulares: concepto, elementos, clasificación del Acto Administrativo. El principio de legalidad y la presunción de legalidad como criterios de valoración de la eficacia y validez de los Actos administrativos del Concejo Municipal de Bucaramanga.
7. DESCRIPCION DE LA INVESTIGACION: El proyecto realizado por alumnos de Décimo semestre de Derecho, se refiere a la observación de la actividad estatal

mediante Actos Administrativos conforme a los requisitos normativos que implican el principio de legalidad en comparación con la realidad, con el objetivo de determinar el cumplimiento del principio de legalidad en la emisión de los principales Actos administrativos proferidos por el Concejo Municipal de Bucaramanga.

8. FUENTES: Constitución Política de Colombia, Sentencias de la Corte suprema de Justicia, Sentencias del Concejo de Estado y doctrina especializada sobre la temática y los acuerdos proferidos por el Concejo Municipal de Bucaramanga correspondientes a las fechas entre enero y julio del presente año.

9. CONTENIDOS: Aspectos teóricos del acto Administrativo en lo relacionado al concepto, elementos, requisitos y clases; el principio de legalidad del Acto Administrativo y la presunción de legalidad; la estructura, funciones y operatividad del Concejo Municipal de Bucaramanga :

9.1 JUSTIFICACION: La principal motivación para tomar como referencia este tema, se soporta en la práctica diaria de entidades como la que se analizará ( Concejo Municipal de Bucaramanga ), en las que en muchas ocasiones el cúmulo de trabajo y responsabilidades, la amplia rotación de los servidores públicos encargados de estas labores, los diversos criterios utilizados y la falta del tiempo necesario para efectuar un análisis serio, conllevan al proferimiento de actos administrativos desprovistos de reales análisis de legalidad, para emitirlos de manera despreocupada y bajo la costumbre, afectándose, en muchos casos, la legitimidad del propio estado frente a los administrados y más allá de ello, la propia responsabilidad de los servidores públicos involucrados.

9.2. ANTECEDENTES Y FORMULACION DEL PROBLEMA: La realización del estudio se soporta en la práctica diaria sobre la eficacia o legalidad de las diversas manifestaciones de voluntad del Estado a través de sus órganos administrativos y ante cuya presunción cabe la pregunta ¿se acogen al principio de legalidad los Actos Administrativos expedidos por el Concejo Municipal de Bucaramanga?

9.3 FUNDAMENTOS TEORICOS: Teóricamente el tema del Acto administrativo y el principio de legalidad se soporta en la Constitución de 1991, Título II, capítulo 1 y el título V, capítulo 2º y en el Código Contencioso administrativo en cuanto a la determinación administrativa. De igual manera, en el ordenamiento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, los fallos emitido por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado y la doctrina específica sobre el principio de legalidad y validez de los Actos Administrativos.

9.4 METODOLOGIA: La presente investigación, tipo monografía, es descriptiva, analítica, deductiva por cuanto describe los elementos conceptuales

sobre el acto administrativo y el principio de legalidad, según el marco teórico doctrinal.

9.5 ANALISIS Y RESULTADOS: La doctrina es firme al plantear que el vicio radica en la legalidad del acto y convierte al acto en defectuoso, desde su antijuricidad en cuanto contradiga al sistema de valores jurídicos. El postulado tiene su excepción en el control que la Constitución ha diseñado para los casos de confrontación normativa dentro de la pirámide jerárquica del ordenamiento jurídico. Por otra parte, la Ley 136 de 1994, por medio de la cual se tiende a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, en su artículo 26, estableció otra importante vía para que en el nivel local de la administración pública, ciertos actos producidos con ostensible violación de la legalidad a la que estaban sujetos para su formación, sean inaplicados e incluso desconocidos por las autoridades o los particulares respecto de los cuales se pretendiera ejecutarlos.

9.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Retomando las conclusiones parciales derivadas del estudio comparativo entre la teoría sobre el acto administrativo y las providencias del Concejo Municipal de Bucaramanga, se afirma que en relación a los actos administrativos de carácter general, mientras no se permita un recurso, y no se abra un proceso al mismo, en los términos del Contencioso Administrativo, no se puede afirmar que los respectivos Actos Administrativos contienen vicios invalidantes por alteraciones en sus elementos internos o externos.

10. LUGAR: CENTRO DE INVESTIGACIONE SOCIO JURIDICAS – FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

REVISOR: Dr. LUDWING JOSE HERRERA BARRERA  
Dra. ADELA GALVIS HERNANDEZ  
FECHA: OCTUBRE DE 2005